

Édgar Roy Ramírez

Entre Mill y Kant: apuntes éticos

Lo que el imperativo categórico nos ofrece es un punto de vista moral, un criterio desde el cual enjuiciar la moralidad de nuestras acciones, normas e instituciones. Se alcanza así una idea regulativa, una medida racional crítica, cuya formalidad asegura la intersubjetividad buscada.

D. García Marzá

Solo, propondrá Mill, cuando los hombres se encuentran en pie de igualdad, cuando se establecen relaciones cordiales y solidarias, es posible la armonía social, que garantiza la felicidad generalizada de los miembros de la comunidad, hermanados por los lazos de la mutua simpatía.

E. Guisán

Abstract. *Both Kant and Mill made permanent and different contributions to the mainstream of ethical theory, in this paper a rapprochement between the two thinkers is attempted.*

Resumen. *Se intenta un acercamiento entre Kant y Mill, aunque algo indirectamente, conscientes de que ambos interlocutores han hecho aportes que pertenecen a la corriente principal de la teoría ética.*

I

El utilitarismo destaca la capacidad de dolor que posee el ser humano, capacidad que se pre-

senta como universal. La evitación del dolor, al menos hasta donde esto fuere posible, el utilitarismo la eleva a rango ético. Se considera, por ello, sin fundamento ético ni tampoco justificación cualquier intento de inflingirle dolor al otro. Hay un claro reconocimiento de la vulnerabilidad. En consecuencia, y como proyecto impostergable, se plantea la necesidad de reducir el dolor al máximo. Tal reducción, sobre todo del dolor degradante e injusto, puede verse como la otra cara de la moneda de procurar la felicidad del mayor número. Se desprende de aquí una restricción sumamente pertinente: la felicidad del mayor número ha de lograrse sin que vaya en menoscabo de nadie; el dolor se convierte en piedra de toque para determinar la calidad del utilitarismo en cuestión.

En todo caso, siempre será más fácil contribuir a evitar el dolor (eliminar miseria, sufrimiento evitable, obstáculos a las potencialidades) que contribuir a la felicidad. Es más fácil ver que alguien (personas, grupos) padece dolor, determinar que sufre menoscabo, que especificar los factores de la felicidad. En las desafortunadas condiciones sociales, dice Mill, aunque la felicidad no fuera posible, se trata al menos de lograr la prevención o mitigación de la desgracia. De todas maneras, se podrá juzgar la eliminación del dolor como condición necesaria, aunque no suficiente, de la felicidad. En otras palabras, procurar la felicidad del mayor número y reducir al máximo el dolor no parecen disociarse. Asimismo habría que agregar que una felicidad obtenida a un precio de dolor, no se reputaría una felicidad genuinamente deseable.

II

Es claro que Mill tiene sus preferencias bien marcadas en torno a la felicidad: "Un ser con facultades superiores necesita más para sentirse feliz..."¹ Mill parece recordar las críticas kantianas al concepto de "felicidad" y está claro en que no hay automatismos: la felicidad no se gana sin esfuerzo (resonancia aristotélica). La "felicidad" es un concepto complejo y rico, siempre por redescubrir. Cuanto más desarrollo "y aquí entra en juego la historia" más se necesita para ser feliz. La dignidad es una de las condiciones centrales.

Ahora bien, el utilitarismo milliano no se hace ilusiones con la promoción de la felicidad: hay necesidad de la construcción de los contextos apropiados, cuya generación es definitivamente social, para el despliegue de los placeres superiores. Es preciso cultivar tales contextos. De ahí que ética y política, al igual que en Aristóteles o en Shue, no estén separadas, ni tienen por qué estarlo².

III

El interés por el bienestar de los otros es fuente de bienestar para sí, en una inteligencia cultivada o en el rectamente educado. La moral de la mayor felicidad del mayor número tiene su arraigo en el desarrollo de los sentimientos socia-

les de la humanidad, sentimientos que quienes los poseen no desearían carecer de ellos. El principio de utilidad reconoce como una fuente de placer la procura de la felicidad de los otros, la procura de una existencia exenta de dolor y abundante en goces. El enfoque no es individualista: lo importante no es la felicidad del agente, sino la de todos.

IV

La defensa de la felicidad aun tiene pleno sentido en un tiempo desatento frente a las necesidades y aspiraciones de la gente común y corriente. El que la felicidad incluya la satisfacción de las facultades más elevadas, diversidad de placeres, calidad en las opciones, es sumamente importante en un mundo dominado por los negocios y no por la alegría, ni la solidaridad, ni el gusto de vivir. No parece insensato el esfuerzo por hacer la vida más llevadera, más hospitalaria, más acogedora, más duradera, más digna. Para tal esfuerzo es preciso superar cualquier intento de lo que Mill llama "una infancia prolongada", que no es otra cosa que mantener la dependencia, la subordinación, la indefensión. Es preciso, por ello, generar los contextos apropiados que promuevan la autonomía y la apertura de oportunidades. Sin autonomía no parece haber la consecución de fuentes de placer genuinas. De ahí que también se vuelve imprescindible los desarrollos del conocimiento y la sensibilidad.

V

"Cuando decimos que algo constituye el derecho de una persona, queremos decir que puede exigir, con razón, de la sociedad que le proteja para su disfrute, ya bien mediante la ley o por medio de la educación y la opinión pública"³. Mill plantea que la única justificación de tal posición radica en el principio de utilidad. Tuviere o no razón, lo que sí es cierto es que el reconocimiento de derechos tiene consecuencias sumamente importantes que cualquier utilitarista puede apreciar. Por otro lado, cabe resaltar que sería darle sustancia al derecho el que su disfrute esté garantizado socialmente. Si tal fuera el requisito para hablar de derechos tal vez el discurso

respectivo sería más cauto y más comprometido. Un derecho sin garantías sociales para su concreción no es propiamente un derecho o no ha sido propiamente reconocido como tal, o se le plantea para efectos polémicos o como proyecto. Obviamente, el reconocimiento tiene que ver con la construcción de los mecanismos sociales o las garantías para que el derecho sea un compromiso real y abandone la condición de mera proclama.

VI

Interesante por su resonancias actuales, es la afirmación milliana de no restringir la procura de la felicidad al género humano, sino de extenderla "... en cuanto la naturaleza de las cosas lo permita, a las criaturas sintientes en su totalidad"⁴. Hay una ampliación de las preocupaciones éticas a los otros seres vivos y se da un paso importante de alejamiento con respecto a un antropocentrismo estrecho.

VII

Por su lado, la ética kantiana parte de una capacidad que también se puede considerar universal, a saber: la capacidad de autonomía; y, eleva la autonomía a concepto central de la ética. Por ello, cualquier intento, o cualquier proyecto, personal o social, de disminuir la autonomía o de atentar contra ella se considerará inaceptable. Kant no insiste o no plantea la necesidad de generar condiciones fácticas para que la autonomía florezca. Empero, si la razón se va construyendo en el debate público, en el examen de las propuestas con pretensiones racionales, es decir, no hay una razón preconstituida, la manera de construirse es siguiendo pautas que no nos saquen del juego racional y solo puede seguir las reglas que se da a sí misma, entonces parece claro que hay una vinculación estrecha entre razón y autonomía. Por el contrario, el uso dogmático de la razón sería una negación de la crítica que es precisamente el constituyente autorreferencial de la razón. No hay propiamente avance de la razón sin la crítica; en el juego de la crítica, en el recurso a las mejores razones, se construye la razón. Kant también muestra las limitaciones del uso privado de la razón. Súmese a ello que la autono-

mía surge del uso práctico de la razón y se podrá sacar la conclusión que las condiciones posibilitadoras de la autonomía no tendrían por qué descuidarse desde una perspectiva kantiana, aunque Kant no se ocupara de ello.

En todo caso, el reconocimiento y el respeto a la autonomía entrañan obligatoriamente el tratar a los otros como personas y no tendría por qué haber exclusiones de punto de partida. En el trato personal habría que incluir la ausencia de engaño, la ausencia de violencia, la ausencia de cualquier intento de reducir a alguien a la condición de medio, objeto, instrumento, bien o producto. Es posible que tratar a alguien como persona involucre más, pero tales ausencias son condiciones necesarias.

La aspiración a la autonomía pasa por la conciencia de que la autonomía se construye con el mejor conocimiento disponible y con la mejor capacidad para la acción. A Kant le podría sonar todo esto como una reintroducción de la heteronomía. No obstante, tal situación es inevitable si se quiere construir la autonomía, tan justamente valorada por Kant. El respeto de la autonomía impone limitaciones sobre nuestras acciones y es un límite que mejor no traspasar si consideramos que la ética opta por el diálogo, por la interlocución frente a la fuerza, la intimidación o la violencia.

VIII

"Las leyes morales" podrían valer universalmente sin necesidad de que tuvieran que hacerlo para cualquier ser racional. Bastaría que obligasen, "diesen fundamento de una obligación", a los seres humanos. La universalizabilidad kantiana es una aspiración, una exigencia, sumamente importante sin tener que extenderse a actores no claramente identificables. ¿En cuáles otros seres racionales pensaba Kant? ¿Ángeles, dioses? El acceso que tenemos a la razón es el acceso humano. En todo caso queda bien claro en la versión del imperativo categórico del fin en sí mismo, que Kant hace referencia a los seres humanos: "obra de tal modo que uses la humanidad tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro siempre a la vez como fin, nunca meramente como medio"⁵.

Kant pasa en una tensión constante entre mantener la reflexión ética libre de las intromisiones de la facticidad y los aportes que la condición humana ofrece. Se plantea esta tensión porque Kant es tributario de una realidad escindida. Por ello, se da una oscilación entre lo que se pretende a priori y la experiencia.

IX

Kant siempre, o casi siempre, mira a la felicidad con ojos de sospecha. Empero no le queda más que reconocer que para cumplir con el deber, se torna muy importante ocuparse de la felicidad: "Hasta puede, en cierto aspecto, ser deber cuidar de su felicidad; en parte porque ella (ya que a ella pertenecen habilidad, salud, riqueza) contiene medios para el cumplimiento del deber, en parte porque la carencia de la misma (por ejemplo, la pobreza) encierra tentaciones a infringir el deber"⁶. En este texto recuerda a Aristóteles, quien plantea que los bienes materiales son necesarios para la felicidad. De pronto hay que dejar que la heteronomía se cuele porque su influjo es fructífero. Es preciso generar condiciones en las que el cumplimiento del deber pueda florecer porque al parecer la razón pura no le basta a los agentes humanos.

X

¿Cómo sería una sociedad kantiana desarrollada? En una sociedad tal, los seres humanos habrían de contar con los medios necesarios para cumplir con el deber (o deberes), es decir, en tal sociedad se promovería el ser tratados como fines y el conducirse como fines; la dignidad ("... lo que se halla por encima de todo precio, y por tanto no admite nada equivalente (...) aquello que constituye la condición únicamente bajo la cual algo puede ser un fin en sí mismo..."⁷) sería el reconocimiento de la identidad del otro. Una sociedad en que podemos reconocernos como fines excluiría obviamente el padecer hambre, frío, tortura, inseguridad, sufrimiento evitable puesto que se verían como formas de obstaculizar las posibilidades de autonomía y, por ello, como manifestaciones de exclusión. La exclusión se rechaza, a su vez, puesto que dificulta al máximo la

interlocución, condición sencillamente indispensable en la tarea de la construcción de la razón.

Por su lado, en la sociedad kantiana las instituciones se ocuparían de sus tareas de manera tal que no se limitara o no se restringiera la asunción de la responsabilidad. Se encargarían explícitamente del fomento de la autonomía, del fomento de la dignidad, del fomento de la condición de persona. La economía y la política, menester es agregar, tendrían que estar orientadas a la erradicación de la exclusión.

XI

El deber kantiano se puede expresar, sin los tonos rigoristas, en función de las variantes del imperativo categórico: es un deber no utilizar a los otros (no convertirlos en medios, en objetos, en instrumentos) y respetarlos en cuanto persona; es un deber orientar la acción de manera tal que las máximas puedan ser universalizadas.

XII

¿Qué pasaría si la gente actuara porque le gusta cumplir con el deber? ¿O si se sintiera inclinado, por razones educativas o por razones de atmósfera cultural, a alegrarse cada vez que viera el deber cumplido? Si hubiera alegría, ¿sería dejar que la sensibilidad y, por ello, la heteronomía se introdujeran? ¿Habría propiamente diferencia alguna entre actuar por deber y actuar por la alegría de ver el deber cumplido? Al parecer no habría manera decisiva de distinguir entre una y otra forma de actuar. Quizás lo que ocurre es que la autonomía y la heteronomía están más mezcladas de lo que Kant estaría dispuesto a aceptar.

XIII

¿Se puede resolver kantianamente un conflicto de Kant? ¿Se le puede aplicar Kant a Kant? Según Kant, no hay excepciones al no mentirás: no importa si alguien me preguntara el paradero de una persona con el objetivo de matarla, el bienestar de la posible víctima no sería un atenuante aceptable para mentir. El ejemplo podría hacerse más complejo involucrando a

grupos humanos vulnerables por razones de persecución política: nuestra América está poblada de ejemplos.

Ahora bien, está claro que en Kant no hay procedimiento para dirimir conflictos entre deberes. Tampoco hay, y esto es centralísimo, una jerarquización fundamentada de deberes.

¿Es posible universalizar el decir la verdad aun a costa de la vida de otras personas? Pareciera darse aquí un caso de esos en que se aplica que "es imposible *querer* que un principio semejante valga en todas partes como una ley de la naturaleza". Se puede estar, más bien, en una situación en que necesitamos que otros protejan nuestro bienestar. ¿Cómo compaginar el decir la verdad y poner con ello en peligro a otros con el trato que debemos darles en cuanto fines (personas), con el reconocimiento de su dignidad, con su condición de posibles miembros del reino de los fines? Si los seres humanos son siempre fines en sí mismos, sujetos de dignidad y autonomía, aunque no fueren los únicos, se reduce la posibilidad de que unos seres racionales, o un grupo, procedan por deber al desproteger su bienestar.

No hay automatismo de pertenencia a la comunidad ética, el intentar asesinar a otros excluye al potencial asesino de la comunidad ética, del reino de los fines. Por ello, no estaríamos obligados a decirle la verdad porque no parece concordar genuinamente en términos kantianos con el imperativo de los fines el decir siempre la verdad en contra del bienestar y sobrevivencia de las personas. La universalizabilidad kantiana se somete a prueba, es decir, se averigua si es genuina mediante la revisión o examen de si produce exclusión, de si produce eliminación. Si así ocurriese, estaríamos ante una universalidad ilegítima o espúrea.

¿Olvida Kant la dimensión comunitaria de la ética? Si bien es cierto que Kant no insiste en la necesidad de la comunidad ética que provea de sentido a las preocupaciones éticas, el imperativo categórico con su exigencia de universalizabilidad reconoce la importancia de los otros y aspira a una comunidad cosmopolita, el reino de los fines. En cuanto tal, el imperativo categórico no permite las exclusiones. Por el contrario, la procura de universalidad es claramente incluyente.

De aquí se seguiría que quien intentare la exclusión se automargina como miembro de la comunidad ética.

XIV

¿Se podría dar una versión kantiana del utilitarismo milliano? ¿Cabe plantearlo en forma de imperativo categórico? Tal vez se pueda dar la siguiente variante: "actúa de tal manera o de acuerdo con la máxima de producir, hasta donde se pudiese, la mayor felicidad del mayor número". ¿Es tan solo un cambio lingüístico? ¿Apunta tal variante a un acercamiento entre Kant y Mill? Quizás se trate, además, de que el utilitarismo también incluye una noción clara de deber o deberes: el principal deber sería el de aumentar la felicidad del mayor número posible de acuerdo con las circunstancias y el alcance de la acción. Si la felicidad del mayor número juzgara la valía moral de una acción, no parece desencaminado plantear a su vez el logro de la felicidad o su procura como un deber. Tal enfoque acercaría el consecuencialismo con el deontologismo. Es obvio que la búsqueda de la felicidad, en la que la procura de la felicidad ajena fuera una fuente de felicidad propia, pasa la prueba kantiana de la universalidad aunque suene a heteronomía.

Notas

1. Mill, John S. *El utilitarismo*. Madrid: Alianza, 1984, pág. 50.
2. Shue, Henry. *Basic Rights*. Princeton: Princeton University Press, 1980; Aristóteles. *Ética Nicomáquea*. Madrid: Gregos, 1993.
3. Mill, *op. cit.*, pág. 117.
4. *Ibid*, pág. 54.
5. Kant, Immanuel. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Barcelona: Ariel, 429, 10.
6. Kant, Immanuel. *Crítica de la razón práctica*. Madrid: Alianza, 2000, A 166-167.
7. Kant. *Fundamentación...*, 434-435.

Édgar Roy Ramírez
Escuela de Filosofía
Universidad de Costa Rica